

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1280**      *FINANCIAL MAGNUM 3000, S.A.*

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la Junta General de accionistas de Financial Magnum 3000, S.A. (en adelante la "Sociedad"), celebrada el 31 de marzo de 2026, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 2.224.004,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones de 10 euros de valor nominal cada una, antes de la reducción.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 556.001 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 556.001, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 3.336.006,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de las aportaciones a los accionistas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del citado plazo de un (1) mes para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores que se abre con la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de abril de 2026.- El Administrador Único, Alejandro Sáez Sanz.

**ID: A260015204-1**